

# Observatorio Federal de Implementación de la Educación Sexual Integral

**Institución o actor  
responsable de la  
implementación**



Ministerio  
de Educación  
Argentina

Subsecretaría de Educación  
Social y Cultural

**Datos de la persona  
responsable**

**Laura Sirotzky**

Subsecretaria de Educación Social y Cultural  
se.socialycultural@educacion.gob.ar

**Organizaciones de la  
Sociedad Civil  
y otros actores**

**ACIJ, ELA, FEIM, Fundación Huésped y  
Amnistía Internacional**

**¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?**

La Ley N° 26.150, del año 2006, establece que todas y todos los estudiantes tienen derecho a recibir Educación Sexual Integral (ESI) en todos los establecimientos educativos del país, sean estos de gestión estatal o privada, de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o municipal

A partir de la sanción de la ley que implementa la enseñanza de la ESI en las escuelas, su puesta en marcha ha tenido distintos niveles de avance a lo largo del país. En tal sentido, es necesario contar con información sistematizada que permita realizar el seguimiento de la implementación de la ley a nivel nacional y jurisdiccional, para visibilizar los avances realizados e identificar los espacios de vacancia y así desarrollar (acciones/estrategias etc) que garanticen su aplicación efectiva.

Asimismo, existe una demanda por parte de la sociedad civil sobre el acceso a la información en materia de implementación de la ESI.

Finalmente, el involucramiento de diversos actores del estado, la sociedad civil y la comunidad educativa potenciará la implementación de la Ley, garantizando el ejercicio efectivo de estos derechos. Lo que ha permitido la puesta en marcha de experiencias sumamente relevantes localizadas en algunas regiones del país, así como otras que aún necesitan seguir profundizando su implementación al interior de sus aulas ampliando a distintas y diversificadas estrategias.

La Argentina ha ratificado la mayoría de los tratados internacionales y regionales de derechos humanos y está participando activamente en los esfuerzos de implementación de la Agenda 2030.

La Ley N° 26.150 recoge los principios constitucionales de igualdad y de no discriminación, y en su espíritu propone una cultura democrática que promueve la participación y el acceso a procesos de información, comunicación y educación con alcance universal. Su cumplimiento busca fortalecer las capacidades de los propios niños, niñas y adolescentes para asumir una vida plena, tal como lo recomienda el Comité de los Derechos del Niño en lo que refiere a la inclusión de contenidos de educación sexual, de prevención de VIH Sida y de salud reproductiva en los programas escolares. En el mismo sentido, la educación sexual constituye una oportunidad para que las instituciones, en articulación con otros actores, fortalezcan la búsqueda de respuestas eficaces a situaciones de vulneración de derechos como lo son la violencia, el abuso y el maltrato hacia niños, niñas y adolescentes, e implementen medidas de protección y reparación para atender a estos problemas.

La propuesta de la ESI articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos, centrándose en cinco ejes: el cuidado del cuerpo y la salud, la valoración de la afectividad, garantizar la equidad de género, el respeto por la diversidad y particularmente por la diversidad sexual, y el ejercicio de los derechos. El compromiso es brindar conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados, a través de la realización de diversas acciones educativas sistemáticas.

El MEN trabaja de manera articulada con los gobiernos provinciales a través del Consejo Federal de Educación. El Consejo se reúne mensualmente y está conformado por representantes de los gobiernos provinciales, Es un espacio que tiene como objetivo potenciar el trabajo mancomunado entre nación y las provincias.

## ¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en constituir un Observatorio Federal de Implementación de la ESI con el propósito de relevar y sistematizar información que permita realizar el seguimiento a nivel nacional y jurisdiccional de la implementación de la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral, a través de diferentes instrumentos.

Este espacio contará con la participación de distintos actores sociales. Se espera que los participantes del observatorio sean referentes de:

- Ministerios de Educación a través del Consejo Federal de Educación
- Comisión bicameral creada para esa tarea
- Gremios docentes
- Estudiantes
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Movimientos sociales (por ejemplo frente por la ESI)
- Universidades Nacionales a través de sus cátedras libres, cátedras relacionadas con los ejes de la ESI, extensión universitaria, etc.

### Los objetivos del Observatorio serán:

- Avanzar en la profundización de la implementación de la ESI especialmente en los ejes que abordan la perspectiva de género y la diversidad sexual
- Indagar sobre los avances en la transversalidad de la ESI, es decir su significado y las prácticas que la sustenta en las instituciones educativas
- Monitorear el avance de la propuesta de referentes escolares de ESI en las escuelas

Los resultados previstos deberán interpretarse en función de las características de cada jurisdicción para el caso de las fichas, en particular en lo que refiere a las características de cada sistema educativo en términos de, por ejemplo, la cantidad de establecimientos educativos, agentes escolares y tamaño de la matrícula, entre otras. A su vez, se espera contar con la sistematización de experiencias que desde la sociedad civil y de las instituciones educativas del nivel superior se están implementando.

## ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La conformación del Observatorio de Implementación de la ESI pretende ser un espacio participativo, federal, multiagencial, transversal e interseccional, dedicado a la investigación y al monitoreo. La propuesta es relevar experiencias y recabar información para dar cuenta de las acciones que se llevan adelante para propiciar y fortalecer la implementación de la ESI; así como identificar las áreas de vacancia y los espacios de mejora para lograr que se haga efectivo el cumplimiento del derecho. Se buscará producir y relevar evidencia que dé cuenta de las acciones que se implementan para asegurar la implementación de la ESI, así como identificar los vacíos y áreas de mejora para lograr que se cumpla los objetivos de la Ley.

1. Las reuniones bimensuales con los distintos actores del Observatorio con actores de la sociedad civil y de los entes gubernamentales contribuirán a la coordinación de acciones, monitoreo y gestión de la información de forma participativa y plural y diseñar conjuntamente estrategias diversificadas.
2. Publicación anual de datos para dar cuenta de los avances en la implementación de la ESI en las distintas jurisdicciones, y así poder fortalecer la transparencia de la política pública y también ampliar los mecanismos que permitan garantizar la ampliación de la ley.

3. Publicación de información sobre la ficha jurisdiccional ESI 2020 permitirá dar cuenta de las acciones que se realizan en todo el país y también diseñar políticas y estrategias de fortalecimiento específicas según necesidades y recorridos de cada provincia y/o región.
4. Las Investigaciones aportarán datos cualitativos en orden a constituir un estado del arte en la temática como así también contribuir a la sistematización de las experiencias que se llevan adelante a nivel nacional, el impacto y también colaborar al diseño de acciones futuras.

### ¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es relevante frente a la transparencia. Promueve la transparencia de la actuación de los gobiernos nacional y jurisdiccional, la rendición de cuentas por sus acciones, la participación de la ciudadanía, la colaboración con otros actores de la sociedad civil.

### Información adicional

Las acciones que promueva el Programa Nacional de Educación Sexual Integral están destinadas a los niños, niñas y jóvenes del sistema educativo nacional, que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal o privada, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria. El plexo normativo que sustenta la ESI, sumado a las demandas de las organizaciones sociales y los acuerdos internacionales que nuestro país se ha comprometido a cumplir; nos lleva a revalorizar la tarea de producir conocimiento sobre el desarrollo e implementación de la ESI en todo nuestro territorio a través de instrumentos de monitoreo. Además de contar con los fondos asignados por Fondos rotatorios a nivel jurisdiccional se establecerá un fondo para la gestión y organización de las acciones.

El compromiso se vinculará con todos los objetivos planteados en la Declaración de Chapadmalal firmada por el CFE.

Para garantizar el seguimiento, acompañamiento y apoyo pedagógico durante el ASPO, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN está trabajando centralmente en apoyar a las jurisdicciones a través de la reorientación de la política de Planeamiento Educativo. En tal sentido fue incluido el programa "SEGUIMOS EDUCANDO" (Resolución 106 /20) donde uno de sus lineamientos es incluir un objetivo 0 a la matriz de planeamiento educativo. El mismo plantea desde su redacción: "Desarrollar acciones jurisdiccionales para el cumplimiento de los objetivos del Programa "Seguimos Educando". Las acciones provinciales se han establecido en las planificaciones jurisdiccionales, con el objeto de contribuir a la continuidad de las actividades de enseñanza en todos los contextos, y garantizando el acceso a contenidos oficiales para la ESI.

#### Se vincula con el objetivo 4 ODS a través de:

- Evidenciar la relevancia de la agenda educativa internacional (ODS 4) para el país
- Desarrollar, a partir del contexto de las propias responsabilidades, la capacidad de analizar e interpretar las políticas públicas de educación sexual integral a partir de evidencias por medio de un análisis sectorial

Para lograr la plena implementación de la ESI requiere comprender la multiplicidad de sectores, actores y actrices que se involucran en esta política pública: Estado nacional y jurisdiccional; establecimientos educativos de todos los niveles, modalidades y tipos de gestión; equipos directivos, docentes y otros agentes escolares; estudiantes; familias, y la comunidad en general; y una fuerte articulación con el sector salud, géneros, desarrollo social, deportes y otros organismos gubernamentales involucrados.

A 15 años de la sanción de la Ley entendemos que el desafío es instalar la existencia de referentes institucionales y equipos técnicos jurisdiccionales que promuevan las acciones que se derivan de la Ley.

Actividad y producto entregable	Inicio	Final
<b>17.1</b> Reuniones bimensuales del Observatorio con actores de la sociedad civil y de los entes gubernamentales.	Noviembre 2020	Septiembre 2022
<b>17.2</b> Publicación anual de datos abiertos sobre la implementación de la ESI.	Junio 2021	Junio 2022
<b>17.3</b> Publicación de información sobre la ficha jurisdiccional ESI 2020 de todas las provincias donde se indaga las acciones de los equipos jurisdiccionales de ESI. (se incluirán indicadores sobre: acciones de formación en ESI, materiales ESI, Jornada Nacional “Educar en Igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género” (ley 27.234), asistencias técnicas en ESI.	Junio 2021	Junio 2022
<b>17.4</b> Investigación de corte cualitativo sobre el avance en la implementación de la ESI en las jurisdicciones.	Octubre 2021	Junio 2022